Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 18:51:34

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0016-2023/DP-OAF

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 011-2023DP/OD-MOQ, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo a don César Augusto Acho Montanchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 28 a doña Janet Angelica Jaime Santana como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias.";

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: "En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 18:51:34

Que, a través del Memorando N° 011-2023DP/OD-MOQ, de fecha 01 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, informa a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas que: "(..) *la Srta.* ***JANET ANGELICA JAIME SANTANA*** *– Técnico Administrativo de la Oficina Defensorial de Moquegua- Cajera Titular para el periodo 2022, solicita hacer uso de su periodo vacacional* ***del 20 al 27 de febrero del 2023 (08 días)****.// Motivo por el cual, solicito a su despacho tenga a bien encargar la Responsabilidad del manejo de fondos para Caja chica de la Oficina Defensorial de Moquegua durante el periodo antes mencionado al* ***Dr. CESAR AUGUSTO ACHO MONTANCHEZ – Analista Legal*** *de la Oficina Defensorial de Moquegua y al suscrito como responsable solidario*.";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **César Augusto ACHO MONTANCHEZ** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, a partir del 20 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Manuel Ricardo AMAT LLERENA**, Jefe de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO